

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1701-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1701

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 11 TBC.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,890.9
Muestra Auditada	33,597.1
Representatividad de la Muestra	93.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Sinaloa por 35,890.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 33,597.1 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

**1.** Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa se notificarán en la auditoría número 1691 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2022.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa suscribieron con la Secretaría de Educación Pública el convenio de apoyo financiero y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

**3.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 35,890.9 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

**4.** La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, los cuales le fueron transferidos por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y ascendieron a 35,890.9 miles de pesos, y generaron rendimientos financieros por 9.7 miles de pesos.

**5.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, no transfirió a la Secretaría de Educación

Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la ministración realizada por la Secretaría de Educación Pública, la aportación estatal a su cargo.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-096/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**6.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos y rendimientos financieros por 35,890.9 miles de pesos y 0.7 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

**7.** La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos que le fueron transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa por 35,890.9 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 9.7 miles de pesos, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

**8.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 35,794.2 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra de auditoría por 33,597.1 miles de pesos, se comprobó que se registraron presupuestal y contablemente, y contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-096/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,116 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 10,201.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 7,032.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y 3,168.3 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa mediante la

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

**10.** El Gobierno del Estado de Sinaloa mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 35,890.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos asignados y pagó 35,787.6 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 35,794.2 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 96.7 miles de pesos , los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	32,640.9	32,640.9	0.0	32,602.6	32,602.6	38.3	6.6	31.7	32,609.2	31.7	31.7	0.0	
2000 Materiales y Suministros	2,500.0	2,500.0	0.0	2,435.1	2,435.1	64.9	0.0	64.9	2,435.1	64.9	64.9	0.0	
3000 Servicios Generales	750.0	750.0	0.0	749.9	749.9	0.1	0.0	0.1	749.9	0.1	0.1	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>35,890.9</b>	<b>35,890.9</b>	<b>0.0</b>	<b>35,787.6</b>	<b>35,787.6</b>	<b>103.3</b>	<b>6.6</b>	<b>96.7</b>	<b>35,794.2</b>	<b>96.7</b>	<b>96.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	10.4	0.0	10.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.4	10.4	0.0	
<b>Total</b>	<b>35,901.3</b>	<b>35,890.9</b>	<b>10.4</b>	<b>35,787.6</b>	<b>35,787.6</b>	<b>103.3</b>	<b>6.6</b>	<b>96.7</b>	<b>35,794.2</b>	<b>107.1</b>	<b>107.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Con lo anterior, se constató que 107.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

## SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

## REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA

## CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	96.7	96.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	10.4	10.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>107.1</b>	<b>107.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, se constató lo siguiente:

## INFORMES TRIMESTRALES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA

## CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado mediante la Secretaría de Educación Pública del Estado de Sinaloa.

La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del formato Ejercicio del Gasto, los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, lo cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, la información financiera reportada contó con la calidad y congruencia requeridas.

**12.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, no difundió ni monitoreó la participación de los docentes responsables del Telebachillerato Comunitario del Estado de Sinaloa en los períodos establecidos por la Secretaría de Educación Pública, para el cumplimiento de la requisición

del Censo de Operación y Seguimiento; tampoco presentó la evidencia de la atención a las incidencias detectadas a partir de los resultados derivados de dicho proceso y su notificación a la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-096/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, envió a la Secretaría de Educación Pública, en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, la información referente a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, no envió a la Secretaría de Educación Pública los estados de situación financiera, analítico y de origen y aplicación de los recursos federales, y el registro y la vigilancia de los activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-096/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, envió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

**15.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, envió a la Secretaría de Educación Pública la documentación de la cuenta bancaria federal antes de la primera ministración transferida de los recursos federales; además, envió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Documento Portátil y en formato de Lenguaje de Marcado Extensible que acreditaron la recepción de los recursos financieros recibidos; sin embargo, no envió la documentación de la cuenta bancaria estatal.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-096/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, no remitió a la Secretaría de Educación Pública la documentación de la aportación estatal realizada de los Subsidios Federales para Organismo Descentralizados.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-096/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**17.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 32,609.2 miles de pesos para el capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales 27,929.4 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al analítico de servicios personales autorizado; asimismo, se cumplieron las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por un monto 1,198.4 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 2,423.5 miles de pesos.

**18.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, acreditó que ningún servidor público ostentó un cargo sindical, cargo de elección popular o comisión a otras dependencias; asimismo, no realizó pagos de sueldos y prestaciones a trabajadores después de la fecha de baja definitiva del personal, a trabajadores con licencias sin goce de sueldos y a personal identificado como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

**19.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas y títulos profesionales que avalaron el ingreso a la categoría de personal se encontraron registradas ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas; además, se comprobó que se contó con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

**20.** Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa no proporcionó información actualizada ni validada de las nóminas, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 11 trabajadores no se identificó en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, y la Clave Única del Registro de Población de 2 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los 11 trabajadores cuentan con su Registro Federal de Contribuyentes y 2 con su Clave Única del Registro de Población y se encuentran

registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y en el Registro Nacional de Población e Identidad, respectivamente, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**21.** El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, adjudicó bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, el contrato sin número de fecha 23 de diciembre de 2022, la adquisición de equipamiento menor de aulas por un monto de 1,045.7 miles de pesos, la cual no rebasó los montos máximos y mínimos y contó con el acta de sesión del comité de adquisiciones; asimismo, se garantizaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento; además, la adquisición se formalizó de conformidad con la normativa mediante el contrato respectivo, no se otorgaron anticipos, no se otorgó la fianza de cumplimiento en virtud de que los bienes fueron entregados dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato y los pagos se soportaron en las facturas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,597.1 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 35,890.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, comprometió 35,890.9 miles de pesos y pagó 35,787.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 35,794.2 miles de pesos que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 96.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 10.4 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos; no obstante, no presentó la evidencia de la difusión y monitoreo de la participación de los docentes responsables del Telebachillerato Comunitario del Estado de Sinaloa en los periodos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás

percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa.